

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO NTO CIVI CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

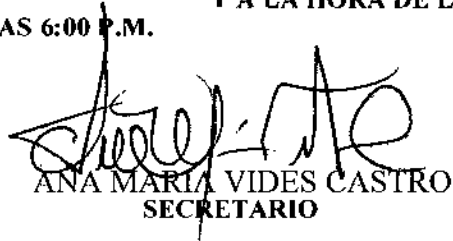
ESTADO No. 037

Fecha: 19/03/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 005 2018 00527	Cancelación Registro Civil	MARIANA MARTINEZ ACUÑA	SIN DEMANDADO	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente auto que declara que este Juzgado no es competente para conocer de la presente demanda y ordena su remision a los Juzgado de Familia	18/03/2019	
20001 40 03 005 2019 00011	Ejecutivo Singular	JORGE HERNAN - MEJIA VASQUEZ	WILMER OVIEDO VANSTRALES	Auto Rechaza Demanda se rechaza demanda y se ordena la devolucion de los anexos sin necesidad de desglose	18/03/2019	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/03/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


ANA MARIA VIDES CASTRO
SECRETARIO